

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-931056978-II-2013
EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE REFRIGERACIÓN



C O N T R A T O



CONTRATO NÚMERO 015-2013-LPF

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS, CONTADOR PUBLICO AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO, Y POR LA OTRA PARTE, DÉCADA TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR LA SEÑORITA MARIANA PAMELA LOEZA POOL, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DE “LA UADY”:

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que el Contador Público Aureliano Martínez Castillo, Director General de Finanzas, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número quinientos diecinueve de fecha once de septiembre del año dos mil siete, pasada ante la fe del Abogado Gonzalo Enrique Irabien Arcovedo, titular de la Notaría Pública número setenta y siete del Estado de Yucatán;
3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.

DE “EL PROVEEDOR”:

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida por acta número Trescientos Dos, de fecha ocho de julio del año dos mil nueve, otorgada en la ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del Notario Mario Fernández Torres, Titular de la Notaría Pública Número Quince del Estado de Yucatán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán, en el Folio Mercantil Electrónico 50094-1, con fecha dieciséis de abril del año dos mil diez;



2. Que su Administrador Único es la señorita Mariana Pamela Loeza Pool, quien cuenta con las mas amplias facultades para administrar a la sociedad, según consta en escritura pública número Ciento Setenta y Siete, de fecha doce de agosto del año dos mil diez, otorgada en la ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del Notario Abogado José Antonio Tadeo Castellanos Gual, Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Ocho del Estado de Yucatán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán, en el Folio Mercantil Electrónico 50094-1, con fecha veintiocho de septiembre del año dos mil diez;
3. Que su domicilio fiscal es: Calle 41 número 387 entre 36 y 21 Diagonal, Colonia Jardines de Pensiones, Código Postal 97219, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: DTE090708FV2.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” vende y, en consecuencia, conviene en entregar a “**LA UADY**”, los siguientes (28) equipos adquiridos en la **Licitación Pública Internacional LA-931056978-II-2013**, relativa a **Equipo de Cómputo, Audiovisual y Refrigeración**:

PARTIDA	equipo o artículo	CANT.	IMPORTE
05	Escáner para digitalización de documentos marca EPSON modelo PERFECTION V 600 . Características: Escáner para digitalización de documentos que cumpla o exceda las características siguientes: Ciclo de trabajo (máximo): 30000 páginas por mes. Condiciones ambientales: Humedad relativa: 10 - 80 %. Alcance de temperatura operativa: 10 - 35 °C. Control de energía: Tipo de fuente de alimentación: Corriente alterna. Consumo de energía (inactivo): 1.6 W. Consumo energético: 16.5 W. Exploración: Resolución de salida: 50 - 6400, 9600, 12800 dpi Flatbed scan speed (b/w, A4) : 150 sec/page. Densidad óptica: 3.4 Fuentes de luz: LED Escaner film Input colour depth: 48 Bit. Mejoras en la resolución de escaneado: 12800 x 12800 DPI. Tipo de sensor: CCD. Escaner Color. Scanner type: Plano. Tamaño de escaneado, máximo: 297 x 216 mm. Formatos de los medios: Carta. ISO tamaño de serie A (A0...A9): A4, A5, A6. Peso y dimensiones: Peso: 4.1 kg. Altura: 118 mm Profundidad: 485 mm. Ancho: 280 mm. Conectividad: Standard interfaces: USB 2.0 Requisitos del sistema: Sistemas operativos compatibles: Windows7/Vista/XP\nMacOS X10.3.9 +. Procesador mínimo: 1.0GHz. Memoria interna, mínimo (RAM): 512 MB. Espacio de disco duro, mínimo: 100 MB. Mac, compatible. Detalles técnicos: Escala de imagen/rango de aumento: 50 - 200%. Source data-sheet: ICEcat.biz. Requisitos de energía: 100-120V. Tipo de película: 35mm, 60x220mm. Funciones de los botones: escanear, copiar, E-mail, PDF. Energy Star, certificado. GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO.	9	\$ 34,979.54
13	Videocámara HD PROJ.INT. 100 30X TOUCH LCD 2.7 marca SONY HANDYCAM , con Proyector HDR-PJ200/S con memoria MicroSD KINGSTON 64GB . Características: Videocámara HD Proy. Int. 100 30X touch LCD 2.7, con tarjeta de 64 BG, que cumpla o supere las características siguientes: Resolución: 1920 x 1080 Cámara fotografica de 5.3 megapixeles Zoom óptico: 25x Zoom extendido: 30x Zoom digital : 300x Peso: 210 gr Tipo de pantalla: LCD Tipo de sensor: CMOS Tamaño del sensor óptico: 1/5.8” Tamano de pantalla: 3 Pulgadas Longitud focal 2.5 - 62.5 mm Cable USB integrado Sensor para producir una imagen bajo condiciones de poca iluminación Intelligent auto con ajustes óptimos para 60 tipos de escenas Función direct copy Proyector y altavoces integrados. Grabación Tipo de	3	\$ 25,827.97



	<p>medios: Memory Stick PRO Duo (Mark 2), Memory Stick PRO-HG Duo, SD / SDHC / SDXC Memory Card (Clase 4 o superior) o similar. Modo de imágenes fijas: JPEG Imagen fija Max Resolución efectiva: 5,3 megapíxeles Tamaño de imagen fija 16:9: Modo de película: 5,3 megapíxeles 16:9 (3072x1728), el modo de 5,3 megapíxeles de fotos :: 16:9 (3072x1728) Tamaño de imagen fija 4:3: Modo de película: 4,0 megapíxeles 4:3 (2304x1728), Modo Foto: 4,0 megapíxeles 4:3 (2304x1728) Formato de video: HD: AVCHD MPEG4-AVC/H.264 formato 2.0 compatibles, STD: MPEG2-PS Modo de video: HD FX: Aprox. 24Mbps / FH: Aprox. 17Mbps / HQ: Aprox. 9 Mbps / LP: aprox. 5 Mbps; STD HQ: 9 Mbps Resolución de video: HD: 1920x1080/60i (FX, FH), 1440x1080/60i (HQ, LP), STD: 720x480/60i Actual Video (Pixel): Approx.1310K píxeles (16:9), píxeles Approx.980K (4:3). Señal de video: NTSC color, EIA estándares Captura de fotos de la película: 2,1 megapíxeles 16:9 (1920x1080), 0,3 megapíxeles 4:3 (640x480) píxeles, 0,2 megapíxeles 16:9 (640x360). Dual Record: 5,3 megapíxeles 16:9 (3072 x 1728), 1,3 megapíxeles 16:9 (1536 x 864). Formato de audio: Dolby Digital de 2 canales Stereo, Dolby Digital Stereo Creador. Micrófono / Altavoz: Micrófono Zoom; Speaker Monoral. Control de nivel de micrófono: Sí (2 pasos). Imagen fija. Formato de archivo: DCF Ver. 2.0 compatible con Exif Ver. 2.3 compatible, MPF compatible línea de base. Posición del viento: Sí (Off / On). Interfaces: Ranura para tarjeta de memoria: Memory Stick PRO Duo y SD / SDHC / SDXC compatible medios de comunicación o similar. Salida SD: salida de video compuesto (A / V Cable de conexión (suministrado). Salida HD: Salida HDMI (mini) (suministrado). Puerto USB (s): TypeA, mini-AB/USB2.0 de alta velocidad (mass-storage/MTP). BRAVIA Sync o similar: Sí PhotoTV HD: Sí Jack remoto: Integrada en un terminal / V remoto A / V. Remote Terminal: Video / Audio / Remoto DC IN: Sí Terminal HDMI: Sí (mini). Funciones avanzadas. Enfoque de seguimiento: Sí Detección de rostros: Sí La estabilización de imagen: SteadyShot de estabilización de imagen w / Modo Activo (gran angular a teleobjetivo) o similar Intelligent Auto: Retrato / Baby / Trípode / Contraluz / Paisaje / Luz / Twilight / Macro / Luz baja. El establecimiento de prioridades (por detección de caras): Auto / Prioridad Niño / Adulto prioridad. Tecnología Smile Shutter o similar: Captura Dual / Siempre Encendido / Apagado x.v.Color o similar: Sí. GARANTÍA DE 1 AÑO.</p>					
17	<p>Cámara digital y video HD 16 MPX, ZOOM 5X marca CANON modelo POWERSHOT A2400 IS, número de parte 6188B001AA. Características: Cámara digital y video HD que cumpla o supere las características siguientes: 16 Megapíxeles. Zoom 5x. Pantalla 2.7". Procesador de imagen DIG!C 4 o similar. Sensor CCD o similar. Gran lente angular de 28mm. Divertidos efectos como: ojo de pez, miniatura, cámara de juguete, monocromático y poster. Baterías de Litio. Video HD. Auto-Escena Inteligente: Selecciona automáticamente 32 escenas para lograr la mejor imagen. Modo ráfaga: Disparos continuos para capturar cada detalle. Nuevo Botón AUTO: La mejor calidad de imagen al presionar un solo botón. Corrige automáticamente los ojos rojos y envía una alerta cuando alguien los ha cerrado. Especificaciones: Procesador de Imagen: DiG!C 4. Pantalla: LCD 3" pulgadas. Sensibilidad: Hasta 1600. Velocidad de obturador: 15-1/1200 seg. Apertura: f/2.8 (W) - f/6.9 (T). Alcance de flash: Normal 50 cm a 2.0 m. Modos de disparo: Auto, P, Filtros Creativos, Video. Medio de Grabación: Tarjeta de memoria SD, SDHC y SDXC. Interfaces: USB 2.0 Hi-Speed (mini B, MTP, PTP), salida de Audio/Video con sonido estéreo. Fuente de poder: 1 batería de Litio recargable. Dimensiones (ancho x altura x profundidad): 94.4 x 54.2 x 20.1mm. Peso (con batería y tarjeta de memoria): Aprox. 125 grs. GARANTÍA: 1 AÑO.</p>	2	\$ 3,179.40			
38	<p>No Break UPS de reserva de 1100 VA con regulador marca APC modelo BX1100CI-LM. Características: Equipo No-break UPS de reserva de 1100 VA 1100VA/120V/660W con regulador de voltaje, con las características siguientes: Descripción: Control de energía: Capacidad de potencia de salida (VA):1100 VA. Potencia de salida: 660 W. Voltaje de entrada de operación (min): 150 V. Voltaje de entrada de operación (max): 280 V. Fuente de alimentación, frecuencia de entrada: 50/60 Hz. Máxima corriente: 5 A. Eficiencia: 97 %. Conectividad: Cantidad de salidas AC: 7. Tipo de salida AC: C13 coupler. Número de salida IEC puentes: 1. Batería: Tiempo de recarga de la batería: 8 h. Típico tiempo de copia de seguridad a mitad de tiempo de carga: 80 min. Color: Negro. Peso y dimensiones: Peso: 12 kg. Ancho: 130 mm. Profundidad: 336 mm. Altura: 215 mm. Condiciones ambientales: Alcance de temperatura operativa: 0 - 40 °C. Temperatura:-15 - 40 °C. Humedad relativa: 0 - 95 %. Humedad (en almacenaje): 0 - 95 %. Altitud operacional: 0 - 9000 m. Aprobaciones reguladoras: Acorde RoHS: Y. Certificados: CE, EN/IEC, GOST, NEMKO. Emisión de sonidos: Nivel de ruido: 45 Db. Empaquetado: Dimensiones del embalaje (alto x alto x peso):245 x 440 x 295 mm. Paquete, peso: 12.92 kg. Otras características: Voltage nominal de salida: 230 V. Voltaje nominal de entrada: 230 V. CON GARANTÍA DE 1 AÑO EN TODAS SUS PARTES Y MANO DE OBRA.</p>	14	\$ 30,240.51			
T	O	T	A	L:	28	\$ 94,227.42



SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cumplir con todos los términos contemplados en las bases de la **Licitación Pública Internacional LA-931056978-II-2013**, relativa a **Equipo de Cómputo, Audiovisual y Refrigeración**; así mismo, se obliga a que los equipos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR”, tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de **“LA UADY”**, son de 110 y 220 Volts, deberá proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.

FORMA DE PAGO

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” acepta que el pago por los equipos, materia del presente contrato, el cual es por la cantidad de **\$ 94,227.42 (SON: NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS, CUARENTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, sea efectuado por **“LA UADY”**, veinte días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** haya realizado la **entrega total** de dichos equipos, a entera satisfacción de **“LA UADY”**.

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” entregará, juntamente con los equipos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como la descripción detallada de los mencionados equipos, la marca, el modelo y el tiempo de garantía.

GARANTÍA

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar a **“LA UADY”**, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de proposiciones técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será de **UN AÑO**.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de los equipos materia de este contrato, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también, a hacer todos los trámites y diligencias necesarios para hacer efectiva la garantía, ya sea directamente con el fabricante, a un número 0800 o ante el Centro de Servicio Autorizado en esta ciudad de Mérida o del lugar donde sea procedente. También se compromete a proporcionar la capacitación para el manejo de dichos equipos si fuere necesario.



OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cambiar los equipos materia de este contrato por otros similares, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.

PÓLIZA DE FIANZA

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza por el 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que **“LA UADY”** reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria.**

DÉCIMA.- La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de **“LA UADY”**.

ENTREGA DEL EQUIPO

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a entregar a **“LA UADY”** los equipos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **CUARENTA DÍAS NATURALES**, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y en caso contrario, a pagar a **“LA UADY”** una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso, sobre el monto total del mismo, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a **“LA UADY”**.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a presentar a **“LA UADY”**, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- Todos los equipos deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.

LUGAR DE ENTREGA DEL EQUIPO

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que la entrega de los equipos, materia de este contrato, será en las Dependencias de **“LA UADY”**, que para tal efecto les comunique por escrito el Comité Institucional de Adquisiciones de **“LA UADY”**, al momento de la firma del mismo.

SEGUROS

DÉCIMA QUINTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los equipos materia de este contrato.



INSTALACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación de los equipos de referencia, sin cargo alguno para “**LA UADY**”, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de “**LA UADY**”. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose “**LA UADY**” a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos equipos.

MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para “**LA UADY**”, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a “**LA UADY**”, su teléfono, fax y dirección completa.

REFACCIONES

DÉCIMA OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a notificar por escrito a “**LA UADY**”, tan pronto como tenga conocimiento, si algún equipo será discontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega del mismo.

MANUALES DE OPERACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.

CAPACITACIÓN

VIGÉSIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a otorgar al personal que “**LA UADY**” designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los equipos si fuere necesario. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para “**LA UADY**”, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique “**LA UADY**” y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de “**EL PROVEEDOR**” o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a “**LA UADY**” como patrón sustituto.



CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Transcurridos treinta días sin que **“EL PROVEEDOR”** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula décima primera de este documento, **“LA UADY”** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de los gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, **“LA UADY”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones graves o de interés general, tales como cuando **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables al mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **“LA UADY”**.

CANCELACIÓN DE LA FIANZA

VIGÉSIMA TERCERA.- Transcurrido un año, contado a partir de la fecha en que los equipos sean entregados, así como debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de **“LA UADY”**, ésta se compromete a expedir a **“EL PROVEEDOR”**, previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas de **“LA UADY”**.

ANEXOS

VIGÉSIMA CUARTA.- Se consideran como parte integrante del presente contrato, los anexos siguientes:

- a) Copia certificada del Acta constitutiva de la Sociedad;
- b) Copia certificada del Acta que acredita la personalidad de la Administrador Único;
- c) Copia de la identificación con fotografía de la representante legal de **“EL PROVEEDOR”**;
- d) Copia del escrito de **“EL PROVEEDOR”**, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales y no tener determinado a su cargo créditos fiscales firmes;
- e) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por **“EL PROVEEDOR”**;
- f) Relación de las Dependencias donde serán entregados los equipos objeto de este contrato; y
- g) Póliza de Fianza No. 1599142 de fecha 5 de abril de 2013, expedida por: AFIANZADORA SOFIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de: **\$ 9,747.66 (NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, SESENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).**



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

TRIBUNALES COMPETENTES

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

POR
“LA UADY”

POR
“EL PROVEEDOR”

C.P. AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

SRITA. MARIANA PAMELA LOEZA POOL
ADMINISTRADOR ÚNICO